

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

> Autoriza anticipo Srta. Cristina Lagos Lara Huépil, 20 de Enero del 2017

## **DECRETO ALCALDICIO N°235/2017**

## **VISTOS**

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de piscina.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

## **DECRETO**

- 1.- APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 2904 "Mobiliario y otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BUSTAVO/PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

SECRETARIO

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanza

archivo

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

**ADMINISTRADOR** 

FDA/GPL/MW6/ifv